

MÓDULO 5

ACCESO, DESARROLLO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).

1. El derecho de acceso al servicio de las Administraciones Públicas en condiciones igualdad, mérito y capacidad:

- a) Permite la revisión judicial de todas las actuaciones en todos los procesos selectivos, permitiendo la sustitución de la valoración técnica de las comisiones de selección.
- b) Permite la revisión judicial a través de un procedimiento extraordinario en el caso de irregularidades que vulneren la igualdad en el acceso a la función pública.
- c) Se reconoce única y exclusivamente en el acceso como personal funcionario.
- d) No permite convertirse directamente en empleado público pero si solicitar la convocatoria de procesos selectivos para poder presentarse a ellos.

Pista: Se trata de un derecho fundamental reconocido por el artículo 23.2 CE solamente para la función pública.

2. En el caso de una convocatoria de un proceso selectivo para acceder al Cuerpo Nacional de Policía, no podría participar:

- a) Alguien mayor de 45 años.
- b) Alguien que ha obtenido el título necesario (Graduado en ESO) después de la publicación de la convocatoria.
- c) Alguien que haya sido objeto de cualquier sanción administrativa o penal.
- d) Alguien que sea nacional de otro Estado miembro de la UE.

Pista: Los requisitos, entre los que no debe haber un límite de edad, se tienen que cumplir hasta el vencimiento del plazo en que se presenta la solicitud. En el caso de los extranjeros en ningún caso pueden ocupar empleos que implican el ejercicio de poder público.

3. Al concurrir a un proceso selectivo, por ejemplo, a un concurso-oposición para acceder al Cuerpo de Ingenieros Superiores de la Junta de Andalucía, NO ES CIERTO que:

- a) Que si transcurren muchos meses sin que se resuelva la oposición, a pesar de haber presentado una solicitud, el silencio es negativo.
- b) Que una vez resuelto no podré recurrir el resultado basándome en el excesivo valor de ciertos méritos que se daba en las bases del mismo.
- c) Que la Comisión de Selección tendrá número impar y composición paritaria, sin que incluir a representantes políticos, interinos o personal eventual.
- d) Que la valoración se hace en conjunto por lo que los méritos alegados pueden permitir aprobar la fase de oposición en caso de no sumar los puntos necesarios.

Pista: Los procesos selectivos se articulan se inician con unas convocatorias (procedimientos iniciados de oficio) y unas bases (que son inatacables una vez aceptadas) a través de comisiones neutrales que valoran unas pruebas, que en el caso del acceso a la función pública se basa en el valor prevalente de la oposición.

4. En los procesos selectivos:

- a) No pueden existir cupos ya que todos los procedimientos son abiertos.
- b) Se reservan necesariamente el 7% de las plazas para personas con discapacidad.
- c) Se reserva obligatoriamente el 50% de las plazas para la promoción interna.
- d) Se reserva obligatoriamente el 50% de las plazas para las personas con nacionalidad española.

Pista: Los cupos son manifestación de un derecho a la igualdad en el caso de los discapacitados que se fija un tanto por ciento de las plazas sacadas a concurso.

5. Un puesto de trabajo, por ejemplo Coordinador de Área adscrito a la Subdirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria, Turismo y Energía, al que corresponde estrictamente funciones técnicas se debería proveer:

- a) A través de la libre designación entre aquellos que concurren a la convocatoria.

- b) Por decisión del Subdirector General que designa discrecionalmente al funcionario que considera idóneo de entre los funcionarios del Ministerio.
- c) Por decisión del Ministro cuando aprueba la relación de puestos de trabajo.
- d) A través de un concurso entre aquellos que se presenten al mismo.

Pista: El procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo es el concurso, en particular para aquellos puestos que no se basan en una especial confianza.

6. Si alguien del Cuerpo General Administrativo (Subgrupo C1) accede al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Subgrupo A1) a través del cupo reservado en el correspondiente proceso selectivo, es un supuesto de:

- a) Carrera profesional horizontal
- b) Carrera profesional vertical.
- c) Promoción interna vertical.
- d) Promoción interna horizontal.

Pista: La carrera profesional se basa en el desempeño sucesivo de distintos puestos de trabajo con diferente nivel, mientras que la promoción interna implica el cambio de cuerpo.

7. En el caso de que un funcionario sea elegido Diputado al Congreso de los Diputados:

- a) Pasará a la situación de excedencia por interés particular.
- b) Pasará a la situación de servicio en otra Administración Pública.
- c) Perderá la condición de funcionario.
- d) Pasará a la situación de servicios especiales.

Pista: Se trata de un supuesto en el que el funcionario va a cumplir un servicio de carácter especial para el interés general.

8. En el caso de que un Abogado del Estado solicite una excedencia por interés particular para dedicarse al ejercicio de la abogacía por su cuenta ha de saber que:

- a) Perderá la condición de funcionario aunque puede solicitar el reingreso.

- b) Una vez que se le conceda deberá mantenerse en dicha situación como mínimo durante cinco años.
- c) No recibirá retribución alguna ni computará antigüedad durante el tiempo que se mantenga en dicha situación.
- d) No recibirá retribución alguna pero si computará antigüedad y tendrá derecho al reingreso en el mismo puesto de trabajo.

Pista: Una vez adquirida la condición de funcionario nada impide que pueda ponerse paréntesis a la misma a través de la excedencia, dejándola pausada a efectos de los derechos derivadas de la misma, hasta un eventual ingreso.

9. Los funcionarios pierden su condición:

- a) En el momento en que recaiga una sanción de separación del servicio o una sentencia de inhabilitación.
- b) Al alcanzar los 70 años, siempre que no se prevea la posibilidad de prolongar su actividad.
- c) Cuando sea objeto de una declaración de incapacidad permanente mientras dure la misma y no sea rehabilitado.
- d) Desde el momento en que presente la solicitud de renuncia.

Pista: Los funcionarios tienen tasadas los supuestos de pérdida de su condición que son: la renuncia aceptada, la edad máxima de 65 (con posibilidad de prolongación), la declaración de incapacidad, la sanción de separación o pena de inhabilitación cuando sea firme y la jubilación anticipada cuando se cumplan los requisitos.

10. El personal laboral de las Administraciones Públicas con contrato indefinido:

- a) No puede ser despedido salvo en circunstancias excepcionales ya que disfruta de inamovilidad.
- b) Puede ser objeto de un despido colectivo cuando concurren las circunstancias económica, organizativas o técnicas previstas.
- c) Puede ser despedido de forma discrecional por parte de la Administración Pública contratante.
- d) Solamente puede despedirse de forma individual cuando existan motivos objetivos para ello.

Pista: El personal laboral no goza de inamovilidad por lo que se somete a las condiciones de despido previstas en la normativa laboral, lo que permite tanto el despido individual como colectivo cuando se den las circunstancias previstas.